



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS

(No 5426)

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE
S.A.**

OTORGADO POR:

FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 19.312.532,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$ 4'635.056,00

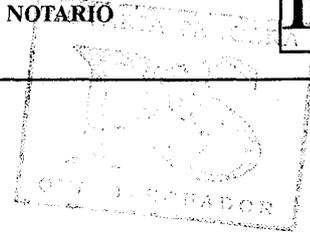
CAPITAL TOTAL: USD\$ 23'947.588,00

PSS MPR

DI: COPIAS
3

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de junio del dos mil doce (2012), ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero

del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía **SUPERDEPORTE S.A.**, debidamente autorizado como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor **FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SUPERDEPORTE S.A.**, debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía **SUPERDEPORTE S.A.** se constituyó bajo el tipo societario de compañía de responsabilidad limitada, en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve debidamente inscrita el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve en el Registro

NOTARIA
TERCERA

Mercantil del mismo cantón. **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el veintinueve de septiembre de dos mil ocho, la Compañía aumentó su capital a la suma de catorce millones cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de diciembre del dos mil ocho. **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el primero de abril del dos mil nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, se realizó la transformación de la compañía, de una responsabilidad limitada a una sociedad anónima y adicionalmente se reformó íntegramente los estatutos sociales de la compañía. La mencionada escritura pública se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de mayo del dos mil nueve. **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada el primero de marzo del dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, **SUPERDEPORTE S.A.** reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de quince millones cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de mayo de dos mil diez. **Cinco.-** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de junio del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, **SUPERDEPORTE S.A.** reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de diecinueve millones trescientos doce mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, que es su capital actual, documento que fue

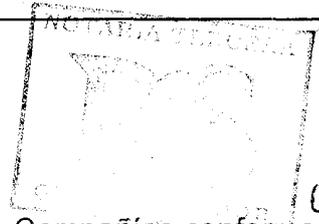
debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de agosto del año dos mil once. **Seis.**-La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de marzo del dos mil doce, resolvió, conforme las obligaciones de mercado de valores asumidas por la Compañía, que al menos un 50% de las utilidades debe ser repartidas en dividendo acción conforme el siguiente detalle:.....

Utilidades repartibles año 2011	US\$ 9'076.890,04
Dividendo en dinero en efectivo	US\$ 4'441.882,36
Dividendo en acción	US\$ 4'635.007,68

La Junta General Ordinaria señalada, también decidió que el pago de las aportaciones correspondientes a las nuevas acciones deberá realizarse por capitalización de utilidades aplicando el respectivo derecho de atribución y también numerario únicamente para aquellos accionistas que, en virtud del referido derecho de atribución, resultaren con fracciones y solamente hasta el monto necesario para alcanzar el valor nominal de una acción ordinaria y nominativa e indivisible, por lo que la referida Junta ha decidido aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'635.056) y de esta manera fijar el nuevo capital social en la cantidad de veintitrés millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$23'947.588). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa. **Seis.**- La Compañía ha cumplido con lo dispuesto en el



NOTARIA
TERCERA



0000003

Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías conforme se desprende del documento que se adjunta al presente instrumento.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUPERDEPORTE S.A.-

Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas, procede a: 1.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'635.056), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que se adjunta como anexo al presente instrumento. De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de veintitrés millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$23'947.588). 2.- Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía podrá emitir títulos desmaterializados o físicos, a su sola discreción, debiendo estos últimos ser firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la Compañía al momento de cada emisión, títulos que pueden

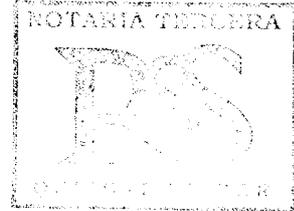
representar una o varias acciones, y que pueden ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular". El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad con forme el "Cuadro Distributivo del Capital" que consta como Anexo al presente instrumento. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al presente instrumento se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: i) Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SUPERDEPORTE S.A., celebrada el día treinta (30) de marzo de dos mil doce (2012), mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el presente aumento de capital.- ii) Copia del nombramiento de Gerente General, Representante Legal de la compañía SUPERDEPORTE S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.- iii) Copia de la cédula de identificación y papeleta de votación del Gerente General, representante legal de la Compañía SUPERDEPORTE S.A.- iv) Cuadro Distributivo del Capital.- v) Copia de la publicación por la prensa del Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente en el Aumento de Capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de



NOTARIA
TERCERA

este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** (firmado) Abogado Sebastián Navarro, con matrícula profesional número doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

0900004



FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ

C.C. 171275110-6

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171275110-4

CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS QUITO/QUINCE

EDAD DE NACIMIENTO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 22/08/1971 M

REG. CIVIL PICHINCHA REGISTRO SEXO

LETRA Y AÑO DE INSCRIPCION 1973

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** VARIANTE

MARABO PATRICIA JARAMILLO UJEDA

ESCOLARIDAD EMPLEADO PRIVADO

ESPOSADO FERNANDO CORRAL PROF. OCUP.

NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE CAROLINA VERANE JIMENEZ

FECHA Y APELLIDO DE LA MADRE 10/18/2004

LETRA Y AÑO DE INSCRIPCION

FECHA DE CADUCIDAD

FORAL No. REN 1338880

Pch

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

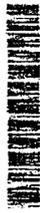
126-0025 NÚMERO

1712751104 CÉDULA

CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARRQUJA

[Firma]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000005

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CINCOICENTOSCUATRO (3804)

QUITO, 12 DE JUNIO DEL 2009



PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGA:
SUPERDEPORTE S.A.

A FAVOR DE:
FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

P.R.R.

Quito DM, 5 de junio de 2009.

Señor
Fausto Fernando Corral Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

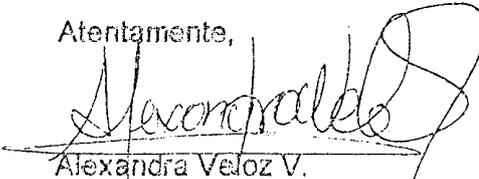
La sesión del Directorio de "SUPERDEPORTE S.A.", realizada el 5 de junio de 2009, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo trece del Estatuto de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Octavo de este cantón, inicialmente como compañía limitada. La escritura consta inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de marzo de 1999, bajo el No 633, tomo: 130. Mediante escritura otorgada el 1 de abril del 2009 ante el Notario Tercero de este Cantón, inscrita el 21 de mayo de 2009 bajo el número 1586, tomo 140 se realizó la transformación en sociedad anónima y reforma integral del estatuto.

Atentamente,


Alexandra Veloz V.
SECRETARIA AD-HOC

Para los fines consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de "SUPERDEPORTE S.A.", Fecha UT SUPRA. En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.


FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ
C.C. 1712751104



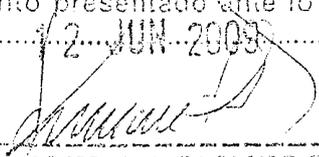
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 6549 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 9 JUN. 2009

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Guayán Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000006

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 004 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a, 2 JUN 2003


DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

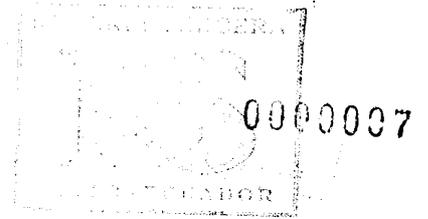


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Alex Paz y Miño Alvarado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, con esta fecha y en TRES FOJAS ÚTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi cargo, el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, OTORGA: SUPERDEPORTE S.A., A FAVOR DE: FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ,** que antecede.- Quito, doce de junio del dos mil nueve.-

EL NOTARIO



[Handwritten signature]
DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIA TERCERA SUPLENTE



Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, OTORGA: SUPERDEPORTE S.A., A FAVOR DE: FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ, Protocolizados hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito a doce de junio del dos mil nueve.-



GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "SUPERDEPORTE S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de marzo de 2012, se reúnen los accionistas de la compañía SUPERDEPORTE S.A. en las instalaciones del Hotel Sheraton salón Bolívar, ubicadas en la Av. República de El Salvador N36-212 y Av. Naciones Unidas, en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.

Los accionistas comparecen por sus propios y personales derechos o representados conforme se detalla del listado de asistentes y conforme consta de el(los) instrumento(s) de representación que se adjuntan al expediente de esta Junta.

Actúa como Presidente de esta Junta, el Presidente del Directorio de la Compañía señor Fausto Fernando Corral Albán y como Secretario, el Gerente General de la Compañía señor Fausto Fernando Corral Jiménez.

Secretaría procede a elaborar la lista de asistentes y a constatar el quórum respectivo. Se encuentra presente el 99.02% del capital social de la Compañía.

Constatado el quórum, la Presidencia de la Junta declara instalada la misma a las 17:20 horas y propone y eleva a moción que los señores accionistas de la Compañía designen a la Ab. Margoth Chiriboga López como Secretaria Ad Hoc de la Junta General.

Por Secretaría se procede a tomar votación y se proclama el resultado de la misma, el cual arroja la aprobación de la moción con la votación favorable de la totalidad de los accionistas presentes de la Compañía.

La Presidencia de la Junta pide que por Secretaría se proceda a dar lectura al texto de la Convocatoria, la cual se realizó por la prensa en el Diario Hoy el día jueves 15 de marzo del 2012 y mediante comunicación escrita remitida a los señores accionistas vía correo electrónico conforme lo disponen los Estatutos de la Compañía y que contiene entre otros, el orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General y del Presidente del Directorio de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2011.
2. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2011.
3. Conocimiento del informe de Auditoria Externa correspondiente al examen de los Estados Financieros del ejercicio económico 2011 y Designación de Auditor Externo para el ejercicio 2012.
4. Conocimiento y aprobación del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2011.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2011.
6. Nombramiento de Comisarios Principal y Alterno.
7. Fijar la retribución, honorarios y/o viáticos del Presidente de la Compañía, así como de los miembros del Directorio y Comisarios.
8. Designación de miembros del Directorio.
9. Elección de la Comisión de Designaciones.



Se convocó en forma especial, individual y expresa a la señora Comisaria de la Compañía señora Katty Eugenia Núñez Bazante; quien se encuentra presente en esta Junta.

El Presidente de la Junta señor Fausto Corral manifiesta que se procederá a tratar cada uno de los puntos del orden del día y pide a la Secretaria que de lectura al número uno.

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General y del Presidente del Directorio de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2011.

Toma la palabra el Gerente General y lee el informe que incorpora en un solo cuerpo el informe de Gerente General y del Presidente del Directorio de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2011. La Secretaria da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación.

Luego de escuchar atentamente, la Junta aprueba dichos informes con la votación favorable del 98.08% del capital de la Compañía, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista Juan Acosta Andrade.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto dos del orden del día.

2. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2011.

Toma la palabra la señora Katty Basantes, Comisaria Principal de la Compañía y lee el informe correspondiente a la gestión realizada durante el ejercicio económico 2011. La Secretaria da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación.

Luego de escuchar atentamente, la Junta aprueba dicho informe con la votación favorable de la totalidad de los accionistas presentes de la Compañía, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista Juan Acosta Andrade.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto tres del orden del día.

3. Conocimiento del informe de Auditoria Externa correspondiente al examen de los Estados Financieros del ejercicio económico 2011 y Designación de Auditor Externo para el ejercicio 2012.

Toma la palabra el señor Mario Hidalgo en representación de la Compañía Deloitte & Touche, quien procede a dar lectura al informe correspondiente al examen realizado a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2011. La Secretaria da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación.

Luego de escuchar atentamente, la Junta aprueba dicho informe con la votación favorable de la totalidad de los accionistas presentes de la Compañía, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista Fausto Corral Albán. De igual manera la Junta aprueba con la misma votación la propuesta realizada por el mismo accionista, la cual es elevada a moción, relativa a la designación de la firma Deloitte & Touche como auditores de los estados financieros del ejercicio económico en curso.

(Handwritten signature)

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto cuatro del orden del día.

4. Conocimiento y aprobación del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2011.

Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien procede a dar lectura a los estados financieros de la misma, correspondientes al ejercicio económico 2011. El Presidente da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación. Luego de escuchar atentamente las explicaciones del Gerente General, la Junta aprueba dichos estados financieros con la votación favorable del 98.08% del capital de la Compañía, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista compañía Allegro Ecuador S.A.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto cinco del orden del día.

5. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2011.

Toma la palabra el señor Presidente quien expone ante la Junta General de Accionistas los valores correspondientes a las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2011. La presentación se incorpora al expediente de la Junta General.

Conforme las obligaciones de mercado de valores asumidas por la Compañía, al menos un 50% de las utilidades deberá ser repartido en dividendo acción, motivo por el cual la Presidencia recomienda a la Junta la repartición total de las utilidades generadas de la siguiente manera:

Utilidades repartibles año 2011	US\$ 9'076.890,04
Dividendo en dinero en efectivo	US\$ 4'441.882,36
Dividendo en acción	US\$ 4'635.007,68

La Junta considera y analiza que la distribución de las utilidades mediante dividendo acción implica la realización del respectivo aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones. El pago de las aportaciones correspondientes a las nuevas acciones deberá realizarse por capitalización de utilidades aplicando el respectivo derecho de atribución y también en numerario únicamente para aquellos accionistas que, en virtud del referido derecho de atribución, resultaren con fracciones y solamente hasta el monto necesario para alcanzar el valor nominal de una acción ordinaria y nominativa e indivisible. El pago se hará de contado. En esta virtud, el capital de la Compañía deberá aumentarse en la cantidad de US\$4'635.056, siendo el nuevo capital suscrito de la Compañía US\$23'947.588.

Lo antes señalado es propuesto y elevado a moción por el accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., lo cual se somete a la votación respectiva resultando aprobada por unanimidad de los presentes, esto es el 99.02% del capital de la Compañía. En consecuencia la Junta General resuelve aprobar el reparto de utilidades en la forma propuesta por la Presidencia y el aumento de capital suscrito de la Compañía en la suma de un cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mismo que se pagará una parte mediante capitalización de utilidades y otra parte en numerario y de contado, fijando así el capital social suscrito de la Compañía en la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



0000009

La Junta General faculta al Gerente General para que elabore el cuadro de integración de capital luego de transcurridos los 30 días desde la fecha de publicación por la prensa para que los accionistas hagan uso del derecho preferente, particular previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía, de la siguiente manera: Artículo Cinco.- Capital.- "El Capital Social de la Compañía es de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía podrá emitir títulos desmaterializados o físicos, a su sola discreción, debiendo estos últimos ser firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la Compañía al momento de cada emisión, títulos que pueden representar una o varias acciones, y que pueden ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular".

El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad conforme el "Cuadro Distributivo del Capital" que se adjunta como anexo 2.

Finalmente, la totalidad de los accionistas presentes que en virtud del referido derecho de atribución relativo al dividendo que se distribuirá en acciones, resultaren sin fracciones, renuncian al derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitirán y pagarán en una parte en numerario, renuncia que se hace a favor de aquellos accionistas con fracciones que completarán mediante pago en numerario, acogiéndose favorablemente la propuesta elevada a moción realizada por el accionista Fausto Fernando Corral Albán. Asimismo la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y realice cuanta gestión sea necesaria para el perfeccionamiento del aumento de capital referido sin necesidad de requerir ninguna otra autorización adicional de esta junta o una nueva junta de accionistas,

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto seis del orden del día.

6. Nombramiento de Comisarios Principal y Alterno.

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que la actual Comisaria Principal de la Compañía es la señora Katty Eugenia Núñez Bazante y el Comisario Alterno es el señor Fernando Torres. Adicionalmente en su calidad de accionista propone y eleva a moción la reelección de los mencionados señores en las calidades mencionadas para que desempeñen el cargo durante el ejercicio económico 2012.

La Junta aprueba dicha propuesta elevada a moción con la votación favorable de la totalidad de los accionistas presentes de la Compañía. El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto siete del orden del día.

7. Fijar la retribución, honorarios y/o viáticos del Presidente de la Compañía, así como de los miembros del Directorio y Comisarios.

El señor Presidente de la Junta toma la palabra y da a conocer a los señores accionistas las contraprestaciones propuestas para los funcionarios señalados en este punto del orden del día. El accionista Adriana Arguello propone y eleva a moción la aprobación del planteamiento hecho por el señor Presidente. La votación favorable es del 98.08% del capital social de la Compañía.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto ocho del orden del día.

8. Designación de miembros del Directorio.

Por Secretaria se da lectura a una breve reseña de la trayectoria de las personas mocionadas por el accionista Allegro Ecuador S.A., para ocupar el cargo de Presidente del Directorio de la Compañía así como para Primer y Segundo Director. El accionista Fausto Corral propone y elevan a moción la aprobación de la nómina presentada. La votación favorable es del 99.02% del capital social de la Compañía. En consecuencia, quedan elegidos como Primer y segundo Director principales los señores Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y Rubén Francisco Javier Ribadeneira Araujo; y, como primer y segundo directores suplentes, los señores Esteban Andrés Delgado Zurita e Iván Antonio Moreno.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria que de lectura al punto nueve del orden del día.

9. Elección de la Comisión de Designaciones.

Por Secretaria se da lectura a los artículos pertinentes del Estatuto Social que refieren la necesidad de elegir a los miembros de la denominada Comisión de Designaciones y solicita que para el efecto, se mocionen a los respectivos candidatos. Los señores accionistas mocionan a las siguientes personas: Brito Vásconez Lourdes Patricia, Guzmán Zurita Verónica Soledad y Chacón Hidrovo Homer Edí. El accionista Fausto Corral propone y eleva a moción la aprobación de la terna presentada. La votación favorable es del 99.02% del capital social de la Compañía. En consecuencia, la Comisión de Designaciones queda conformada por las personas antes referidas.

A las 19:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente declara clausurada la sesión.

Por Secretaria se informa que el Acta de la Junta General será extendida y firmada dentro de los quince días posteriores a la reunión de la Junta.

Los informes y demás documentos conocidos por los señores accionistas en esta Junta General se incorporan al respectivo expediente.

Para constancia de lo actuado el Presidente de la Junta y la Secretaria Ad Hoc suscriben la presente Acta.



Fausto Corral Albán

Presidente



Margoth Chiriboga López

Secretaria Ad Hoc

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 500 foja(s) útil(es), editada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista.
de lo cual doy fé.
Quito _____

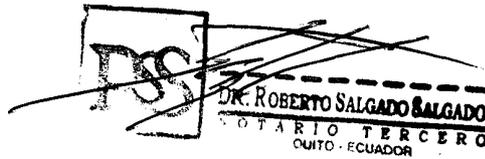
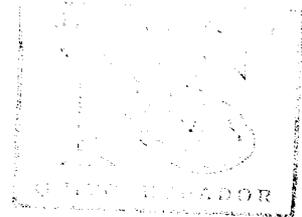
- 8 JUN 2012



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~

ESPACIO
BLANCO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE 0000012
ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SUPERDEPORTE S.A., OTORGADO POR:
FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ. SELLADA FIRMADA EN QUITO A
OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE. -



COPIA
EN
BLANCO

RA...

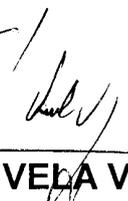


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de 0000013
CONSTITUCION DE SUPERDEPORTE COMPAÑIA LIMITADA,
actualmente transformada en SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 13 de
enero de 1999; la Resolución de la Superintendencia de Compañías
número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.004598, de fecha 03 de septiembre del 2012,
que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida
compañía.- Quito a, SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.




DOCTOR PABLO VELA VALLEJO
NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Dr. Roberto Salgado Salgado

1
RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.II.DJCPTE.Q.12.004598, con fecha trece de 0014 septiembre del dos mil doce expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz de APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 19'312.532,00 a US \$ 23'947.588,00; y la REFORMA DE ESTATUTOS DE SUPERDEPORTE S.A., celebrada ante el Notario Tercero Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, el ocho de junio del año dos mil doce, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a diez de septiembre del dos mil doce.-



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA



0000015

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de septiembre de 2.012, bajo el número **3016** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **633** del Registro Mercantil de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 991, Tomo 130 y **1586** del Registro Mercantil de veintiuno de mayo de dos mil nueve, a fs. 1501, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUPERDEPORTE S.A.**", otorgada el ocho de junio del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033130**.- Quito, a trece de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

